



ANMAT

Administración Nacional de Medicamentos,
Alimentos y Tecnología Médica

ANMAT RECOMIENDA
17 de junio de 2010

RETIRO VOLUNTARIO DEL MERCADO DE SEIS LOTES DE SACARINA **"PARKE DAVIS"**

La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) **recomienda a la población que se abstenga de consumir** las siguientes partidas de tabletas de sacarina marca "Parke Davis":

- **Lotes 86128, 86072, 86126 y 86071**, en su presentación de 1000 comprimidos.
- **Lotes 86129 y 86072**, en su presentación de 500 comprimidos.

La recomendación se motiva en que la firma Interbelle Cosmetics S.A., titular de la marca registrada del alimento en cuestión, informó a esta Administración Nacional la decisión de realizar un retiro voluntario del producto, debido a reclamos de consumidores que detectaban un menor poder endulzante del mismo. Realizados los análisis correspondientes por parte de este organismo, se confirmó que las tabletas contenían una menor concentración de sacarina que la declarada en el rótulo (13,9 mg. en lugar de 25 mg.).

Si bien la situación descripta representa una baja probabilidad de consecuencias adversas para la salud de los consumidores, de todas maneras constituye una infracción. En consecuencia, el retiro del mercado del producto deberá extenderse hasta el nivel de distribución mayorista.